**RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS**

**CONTRATACIÓN** **CONSULTORIA “DISEÑOS DE MICROCENTRALES HIDROELÉCTRICAS (MCH), TENDIENTE A INCENTIVAR INVERSIONES EN LA REGIÓN DE AYSÉN”**

1. **Alcance Técnico y Nivel de Detalle**

* ¿Se espera que el estudio incluya simulaciones de operación bajo distintos escenarios de caudal y demanda?

La consultoría no considera simulaciones de operación bajo distintos escenarios.

* ¿Qué nivel de detalle se espera en el modelo de negocio? ¿Debe incluir análisis de sensibilidad financiera?

El nivel de detalle debe permitir cumplir con las bases técnicas de licitación en su punto 4.3.2, es decir, debe incluir estructura de ingresos y costos, participación de beneficiarios, estrategia para el retorno de inversión. Si bien no se exige expresamente análisis de sensibilidad financiera, se hace necesario para validar el modelo propuesto.

* ¿Se deben considerar propuestas de ubicación alternativa en caso de restricciones técnicas o sociales en los puntos definidos?

Durante la ejecución de la presente consultoría y previa aprobación de la contraparte técnica, se pueden realizar modificaciones y analizar una ubicación alternativa.

* Planos de ubicación general de los 3 proyectos

De acuerdo al punto 2 de las bases técnicas de la presente licitación, esta información es parte de la entrega que se realizará una vez adjudicada la consultoría.

* Planos con dimensiones generales de bocatoma, desarenador, cámara de carga, tubería en presión, casa de máquinas y canal de restitución

De acuerdo con el punto 2 de las bases técnicas de la presente licitación, esta información es parte de la entrega que se realizará una vez adjudicada la consultoría.

* Informe con definición de los equipos de generación considerados

De acuerdo al punto 2 de las bases técnicas de la presente licitación, esta información es parte de la entrega que se realizará una vez adjudicada la consultoría.

* Levantamiento topográfico realizado

El levantamiento topográfico es parte de la presente consultoría según lo indicado por las bases en el punto 4.2.1. En el estudio realizado por CIEP se obtuvieron curvas de nivel a través de imágenes satelitales y de acuerdo con el punto 2 de las bases técnicas de la presente licitación, esta información es parte de la entrega que se realizará una vez adjudicada la consultoría.

* Mecánica de suelo efectuada

El estudio “Investigación generación por microcentrales hidroeléctricas en la región de Aysén”, código BIP 40047172-0, no consideró mecánica de suelo debido a que no era parte del alcance del estudio. De acuerdo con las bases técnicas de la presente consultoría en su punto 4.2.1 se debe realizar un levantamiento topográfico y mecánica de suelo de acuerdo con los requerimientos que allí se detallan.

* Respecto a los aforos, ¿es posible que el mandante entregue una estimación de cantidad de aforos por realizar?

No. De acuerdo al punto 4.1.3, la cantidad de aforos necesarios dependerá de las conversaciones con la DGA.

* Aclarar a qué se refiere lo indicado en el punto 4.2.2 como “fichas técnicas”

Se refiere a la información técnica en este caso solo para la tubería de presión u otro elemento que cuente con información técnica del fabricante.

* Confirmar si el estudio hidrológico debe realizarse solo en base a los aforos existentes, sin incluir estudios adicionales según metodologías tradicionales de la DGA.

Esto dependerá de lo que se converse con la DGA según respuesta anterior.

* Confirmar si el estudio básico consideró un caudal ecológico o ambiental en cada uno de los tres proyectos, considerando que no existen derechos de agua constituidos.

El estudio básico considera el 20% del mínimo caudal medido durante el estudio.

1. **Información de Terreno y Logística**

* ¿CODESSER facilitará el contacto con propietarios o autoridades locales para visitas técnicas?

Si. De acuerdo con el punto 2 de las bases técnicas de la presente licitación, esta información será entregada una vez adjudicada la consultoría.

* ¿Existen restricciones de acceso, condiciones climáticas o logísticas relevantes en los tres puntos definidos?

Los puntos definidos fueron seleccionados en base a los siguientes criterios: Acceso, distancia al punto de conexión, servidumbres, entre otros.

1. **Tramitaciones y Permisos**

* ¿El adjudicatario debe iniciar formalmente los trámites ante DGA y Edelaysén, o solo preparar los antecedentes?

De acuerdo con el punto 4.2.7, el consultor deberá iniciar el proceso de solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivos para cada uno de los puntos”, esto se refiere a iniciar formalmente los trámites ante la DGA.

Respecto a los trámites de Edelaysén, en el punto 4.1.4 se indica que “Se debe realizar, con el apoyo de la contraparte técnica, la solicitud de factibilidad de conexión a la empresa eléctrica”, esto a nivel de consulta ya que la solicitud de conexión se realizará una vez que se ejecute la obra.

¿Qué nivel de avance se espera en la tramitación de derechos de agua y factibilidad de conexión eléctrica?

De acuerdo con el punto 4.2.7, el consultor deberá iniciar el proceso de solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivos para cada uno de los puntos”, esto se refiere a iniciar formalmente los trámites ante la DGA.

Respecto a los trámites de Edelaysén, en el punto 4.1.4 se indica que “Se debe realizar, con el apoyo de la contraparte técnica, la solicitud de factibilidad de conexión a la empresa eléctrica”, esto a nivel de consulta ya que la solicitud de conexión se realizará una vez que se ejecute la obra.

1. **Contratos y Propiedad Compartida**

* ¿Se entregará un modelo base para el contrato de propiedad conjunta, o debe ser propuesto por el consultor?

Debe ser propuesto por el consultor cumpliendo con todo lo solicitado en el reglamento de reglamento de generación distribuida para autoconsumo.

* ¿Qué tipo de gobernanza se espera incluir en el modelo de negocio (roles, responsabilidades, operación)?

Esto debe ser propuesto por el consultor.

1. **Presupuesto y Cotizaciones**

* ¿Existe un presupuesto referencial por microcentral o por el estudio completo?

De acuerdo con el punto 2 de las bases técnicas de la presente licitación, esta información es parte de la entrega que se realizará una vez adjudicada la consultoría.

* ¿Se permite subcontratar estudios específicos (topografía, geotecnia)? ¿Qué documentación se exige?

De acuerdo al punto 9 de las bases técnicas siempre que la situación lo amerite es posible subcontratar la prestación del servicio. Sin perjuicio de ello, los lineamientos para el proceso de subcontratación se especifican en el numeral 3.4 “subcontrataciones” de las bases administrativas.

* En caso de requerirse un estudio geotécnico completo, solicitamos que este se cotice por separado una vez definida su necesidad, y que se reevalúen los plazos de ejecución de la ingeniería de detalle.

No se requiere estudio geotécnico completo. Se considera un estudio geotécnico preliminar que incluye perfiles de suelo.

* Solicitamos revisar el presupuesto de hasta $73.500.000 (impuestos incluidos), considerando que según la Resolución Exenta 2514/14-10-2024, el monto total asignado al proyecto “Investigación generación por microcentrales hidroeléctricas en la región de Aysén”, código BIP 40047172-0, es de M$143.474

El estudio “Investigación generación por microcentrales hidroeléctricas en la región de Aysén”, código BIP 40047172-0, abordó el análisis de 70 puntos distribuidos a lo largo de los 3 sistemas medianos que existen en la región de Aysén. Luego de una inspección visual de cada uno de ellos (visita a terreno) se seleccionaron 10 puntos para realizar aforos y diseños de ingeniería básica, en un plazo de dos años.

1. **Reuniones y Coordinación**

* ¿Las reuniones quincenales serán presenciales, virtuales o híbridas?

Las reuniones quincenales pueden ser virtuales.

* ¿Se espera que el adjudicatario proponga una plataforma de seguimiento (Drive, Teams, etc.)?

Si, al menos disponer almacenamiento en plataformas virtuales, tales como One drive, Google drive.

1. **Plazos**

* Solicitamos la posibilidad de ampliar plazo de entrega de oferta por 7 días hábiles.

No es posible una ampliación el en plaxo de licitación.

Comisión Evaluadora

Coyhaique, 18 de agosto de 2025